

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1881 VALLADOLID.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º- Que en el procedimiento número 1569/2008, por Auto de 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aapoyo e Iniciativas Turísticas, S. L., con domicilio en la calle Tomás Bayón número 18 b y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Norte de Castilla".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 9 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090003528-1